

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y VIGILANCIA DE CASSETAS-STANDS PARA EL DESARROLLO DE LA VENTA AMBULANTE DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR Y NAVIDAD DE 2010-2011”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y VIGILANCIA DE CASSETAS-STANDS PARA EL DESARROLLO DE LA VENTA AMBULANTE DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR Y NAVIDAD DE 2010-2011”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 39154100-7 Stand de exposición .

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 452173 Montaje de otras estructuras prefabricadas.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Consejera del Área de Servicios Públicos, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El importe estimado es de 213.494,40€ , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (34.159,10 €), lo que supone un total de 247.653,5€, atendida la duración inicial del contrato.

El tipo de licitación se establece en los siguientes precios unitarios por caseta:

476,55 € (I.V.A. excluido), 552,79 € (I.V.A. incluido)

El Precio unitario por caseta, incluirá los conceptos de instalación, montaje, arrendamiento y desmontaje, mas el coeficiente de dividir el precio total de los servicios de mantenimiento y vigilancia de las dos Ferias entre 224 (Número inicial de casetas en las dos ferias). Dentro del precio de licitación queda incluida la colocación del rótulo con el logotipo del Ayuntamiento, nº orden de caseta y nombre del vendedor que la ocupe.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El importe anual estimado es de 106.747,20€ (I.V.A. excluido); 123.826,75 € (I.V.A. incluido).

El valor estimado es de 320.241,6 € (I.V.A. excluido) no coincide con el presupuesto de licitación al tenerse en cuenta una posible prórroga.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 10-MER-431-20200, RC: 100824. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas la posible prórroga, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

e) Fórmula de revisión de precios.

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En los siguientes y, en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas, la actualización de precios será, como máximo, el 85% del I.P.C. general fijado por el I.N.E. para los doce meses inmediatamente anteriores. La actualización solicitada se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 77 a 82 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de 2 años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por un solo periodo anual. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

6.404,83 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Oferta Económica (sobre A).

Los licitadores deberán presentar:

- Oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo I de este Pliego.
Se especificará de forma separada:

- a) Precio unitario por caseta, que incluirá los conceptos de instalación montaje, arrendamiento y desmontaje.
- b) Precio total de los servicios de mantenimiento y vigilancia, especificando por separado cada una de las dos ferias.

- Plazo de montaje y desmontaje.
- Plazo de reposición y reparación.

I) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la

existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, para los más importantes, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).

• Memoria técnica del montaje y desmontaje propuesto en el que se indiquen características y calidades de los materiales y estructura de las casetas-stands. **En esta Memoria no deberá especificarse el plazo de montaje, desmontaje, reposición y reparación de elementos, datos que sólo podrán incluirse en el sobre A junto con la oferta económica,** siendo causa de exclusión del procedimiento el incumplimiento de lo indicado.

k) Criterios de valoración.

Valoración sobre un total de 100 puntos.

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (75 puntos)

1- PRECIO:Hasta 60 puntos

A efectos de valoración se computará el precio unitario total, resultado de la suma de :

-Precio Unitario por caseta.

-Precio total de los servicios de mantenimiento y vigilancia dividido entre 224 (Número inicial de casetas en las dos ferias).

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, 60 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (60 \times \text{mín}) / Of$$

Siendo:

P = la puntuación obtenida

min = importe de la oferta mínima

Of = la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2- MENOR PLAZO DE MONTAJE Y DESMONTAJE :hasta 10 puntos

Se aplicará la siguiente fórmula para valorar los plazos

$$P = \frac{\text{MAX-OF}}{C} \quad 10$$

Siendo:

P= Puntuación de la oferta

MAX= Plazo de la suma de días de montaje y desmontaje de la oferta de mayor plazo

OF= Plazo de la oferta que se puntúa de la suma de días de montaje y desmontaje

C= Diferencia de plazo en días entre la oferta máxima y la oferta mínima

3- MENOR PLAZO DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS: Hasta 5 puntos

Se aplicará la siguiente fórmula para valorar los plazos

$$P = \frac{\text{MAX} - \text{OF}}{C} \cdot 5$$

Siendo:

P = la puntuación obtenida,

MAX = plazo de horas de reposición y reparación de elementos correspondiente a la oferta de mayor plazo

OF = oferta correspondiente al licitador que se valora

C = diferencia de plazo en horas entre la oferta Máxima y la oferta Mínima.

Criterios que requieren un juicio de valor: hasta 25 puntos

CALIDAD DE MATERIALES Y ESTRUCTURA: hasta 25 puntos

-Por sus características de solidez (demostrada mediante la aportación de documentación técnica que lo acredite, aportación de certificados técnicos, homologaciones etc.): hasta **15 puntos**

Por sus características estéticas : hasta **5 puntos**

-Por sus características de conservación, restándose como mínimo un punto cada dos años o fracción de antigüedad de fabricación de los módulos a instalar: hasta **5 puntos**

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

m) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

1. Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- **Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Productos/Post-trabajos.

El límite de indemnización deberá ser como mínimo de 900.000 €. El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 €.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario se considera como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

2. El adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

n) Forma de facturación.

El abono del precio al contratista se efectuará previa presentación de la correspondiente factura y acreditación de la realización del servicio en la forma convenida.

ñ) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 2 de junio de 2010

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO

D. vecino de _____ con domicilio en _____
calle _____ núm. _____,
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de _____
con domicilio social en _____,
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en
el Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de fecha _____,
referente al concurso convocado para **la contratación del "Alquiler, montaje,
mantenimiento, desmontaje, retirada y vigilancia de unas casetas-stands durante la
celebración de las fiestas de Navidad y del Pilar"**, y teniendo capacidad legal para ser
contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta
expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por el siguiente precio (en número y letra):

•Precio unitario por caseta (134+90)

(I.V.A. excluido)

(I.V.A. incluido)

Comprende el Precio Unitario por caseta más el precio total de los servicios de mantenimiento y
vigilancia dividido entre 224 (Número inicial de casetas en las dos ferias).

Precio del servicio de vigilancia y mantenimiento

- Feria del Pilar (I.V.A. excluido).....€, (I.V.A. incluido)..... €

- Feria de Navidad (I.V.A. excluido).....€, (I.V.A. incluido)..... €

•Plazo de montaje y desmontaje.....

•Plazo de reposición y reparación

(fecha y firma del proponente)